

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES VIII

Caracas, miércoles 19 de mayo de 2021

Número 42.130

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maritza Blancos Bustamante, como Directora General, con carácter de Encargada, de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Wendy Johana Cegarra Colmenares, como Directora General de la Unidad Territorial de Atención de las Aguas del estado Táchira, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Lizi Norkelys Montoya Jiménez, como Directora General de la Dirección General de Organización Comunal para la Gestión del Agua, adscrita al Viceministerio de Gestión Popular del Agua, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yennizet Carolina González Blanco, como Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio, a partir del 01 de junio de 2021.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 210518-003, mediante la cual se resuelve, designar a la ciudadana Elizabeth Chacón Rozo, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.361.015, como Auditora Interna en calidad de Encargada del Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 12 de mayo de 2021
210° 161°

RESOLUCIÓN N° 026

La ciudadana **EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-11.993.77, en su carácter de Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas (MINAGUAS), designación que consta en el Decreto número 3.464 de fecha 14 de Junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016,

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **MARITZA BLANCOS BUSTAMANTE**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.173.242, como **DIRECTORA GENERAL**, con carácter de encargada, de la **OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, a partir del 12 de mayo de 2021, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional.

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 16 de mayo de 2021
210° 161°

RESOLUCIÓN N° 027

La ciudadana **EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-11.993.77, en su carácter de Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas (MINAGUAS), designación que consta en el Decreto número 3.464 de fecha 14 de Junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016,

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **WENDY JOHANA CEGARRA COLMENARES**, titular de la Cédula de Identidad N° 25.169.827, como **DIRECTORA GENERAL** de la **UNIDAD TERRITORIAL DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS DEL ESTADO TÁCHIRA**, del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, a partir del 16 de mayo de 2021, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional.

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 16 de mayo de 2021
210° 161°

RESOLUCIÓN N° 028

La ciudadana **EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-11.993.77, en su carácter de Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas (MINAGUAS), designación que consta en el Decreto número 3.464 de fecha 14 de Junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016,

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **LIZI NORKELYS MONTOYA JIMENEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.900.405, como **DIRECTORA GENERAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL AGUA**, adscrita al Viceministerio de Gestión Popular del Agua del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, a partir del 16 de mayo de 2021, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional.

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 18 de mayo de 2021
210° 161°

RESOLUCIÓN N° 029

La ciudadana **EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-11.993.77, en su carácter de Ministra del Poder Popular de Atención de las Aguas (MINAGUAS), designación que consta en el Decreto número 3.464 de fecha 14 de Junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016,

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **YENNIZET CAROLINA GONZALEZ BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.832.928, como **DIRECTORA GENERAL** de la **OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, a partir del 01 de junio de 2021, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

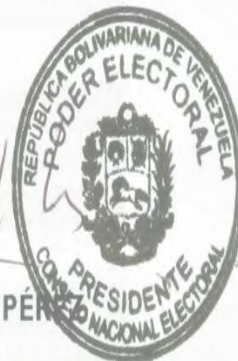
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 210518-003
Caracas 18 de mayo de 2021
211° y 162°

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en uso de la atribución establecida en el artículo 38 numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral designa, a partir del 18 de mayo de 2021, a la ciudadana **ELIZABETH CHACÓN ROZO**, titular de la Cédula de Identidad No. 14.361.015, como Auditora Interna en calidad de encargada del Organismo.

Resolución dictada en fecha 18 de mayo del año 2021.

Comuníquese y notifíquese.


PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES VIII Número 42.130
Caracas, miércoles 19 de mayo de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.